

Visto

La necesidad de ampliar el recorrido que en la actualidad realiza el transporte urbano de pasajeros

Considerando

Qué el Señor Norberto Jorge Palacios está dispuesto a realizar dicho recorrido en forma experimental...

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano,
Sanciona con fuerza de Ordenanza:**

Art. 1º) *Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Señor Norberto Jorge Palacios D.N.I. 17.604.478, el convenio para una extensión de recorrido dentro del ejido municipal de Villa General Belgrano, a modo de transporte experimental de pasajeros .-*

Art.2º) ELÉVESE, *copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-----*

Art. 3º) COMUNÍQUESE, *Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-----*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del dos mil seis (2006).-----

Ordenanza N° 1414-06.-

Folios N° 1094.-

J.F./a.s.